

**Universidad Nacional del Callao**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de agosto de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 735-2017-R.- CALLAO, 24 DE AGOSTO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 627-2017-VRI (Expediente N° 01052213) recibido el 08 de agosto de 2017, mediante el cual la Vicerrectora de Investigación propone designar a la docente Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, como Directora de la Oficina de Capacitación.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Artículo 159, 159.2 de la norma estatutaria, la Oficina de Capacitación es un Órgano de Apoyo del Vicerrectorado de Investigación;

Que, por Resolución N° 607-2017-R del 17 de julio de 2017, se encargó con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Mg. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, como Directora de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 20 de julio al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante el Oficio del visto, la Vicerrectora de Investigación propone designar a la docente asociada a tiempo completo Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, como Directora de la Oficina de Capacitación, a partir del 08 de agosto de 2017, siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo glosado; al Informe N° 382-2017-ORH recibido el 10 de agosto de 2017 de la Oficina de Recursos Humanos; al Informe N° 144-2017-UPEP/OPLA y Proveído N° 588-2017-OPLA recibidos en la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 17 de agosto de 2017; al Informe N° 699-2017-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 24 de agosto de 2017; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la

Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **AGRADECER**, a la docente **Mg. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Directora encargada de la Oficina de Capacitación, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 20 de junio al 07 de agosto de 2017.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Mg. **ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, como Directora de la Oficina de Capacitación de la Universidad Nacional del Callao, Órgano de Apoyo dependiente del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 08 de agosto al 31 de diciembre de 2017.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesadas, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, DIGA, OPEP, OAJ, ORRHH, e interesado